

VIEDMA, 12 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

El Acta de la Comisión de Políticas Educativas y Laborales de fecha 23 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, se analizó la situación de los docentes cuyos cargos fueron suprimidos

Que en ese marco se acuerda que en los cargos cerrados se garantiza el cobro de los docentes hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias 2014

Que el Acuerdo debe ser ratificado mediante la emisión de la norma legal correspondiente

POR ELLO, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 165 de la Ley 4819

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR la continuidad del pago de haberes hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2014, a los docentes cuyos cargos fueron suprimidos al 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Administración, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 389

Héctor Marcelo MANGO
Presidente